

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala novena) de 18 de septiembre de 2014 (petición de decisión prejudicial planteada por la Vergabekammer Arnsberg — Alemania) — Bundesdruckerei GmbH/Stadt Dortmund

(Asunto C-549/13) ⁽¹⁾

(Procedimiento prejudicial — Artículo 56 TFUE — Libre prestación de servicios — Restricciones — Directiva 96/71/CE — Procedimientos de adjudicación de contratos públicos de servicios — Normativa nacional que impone a los licitadores y a sus subcontratistas que se comprometan a pagar al personal que ejecute las prestaciones objeto del contrato público un salario mínimo — Subcontratista establecido en otro Estado miembro)

(2014/C 421/23)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Vergabekammer Arnsberg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Bundesdruckerei GmbH

Demandada: Stadt Dortmund

Fallo

En una situación como la controvertida en el litigio principal, en la que un licitador tiene previsto ejecutar un contrato público exclusivamente con trabajadores empleados por un subcontratista establecido en un Estado miembro distinto del de la entidad adjudicadora, el artículo 56 TFUE se opone a la aplicación de una normativa del Estado miembro de esa entidad adjudicadora que obliga a ese subcontratista a pagar a los citados trabajadores un salario mínimo fijado por dicha normativa.

⁽¹⁾ DO C 24, de 25.1.2014.

Recurso de casación interpuesto el 18 de septiembre de 2013 por Page Protective Services Ltd contra el auto del Tribunal General (Sala Quinta) dictado el 9 de julio de 2013 en el asunto T-221/13, Page Protective Services Ltd/Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)

(Asunto C-501/13 P)

(2014/C 421/24)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Page Protective Services Ltd (representantes: J.-P. Hordies, abogado, asistido por E. Lock, Solicitor))

Otra parte en el procedimiento: Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)

Mediante auto de 2 de octubre de 2014 el Tribunal de Justicia (Sala Sexta) desestimó el recurso de casación y decidió que Page Protective Services Ltd cargará con sus propias costas.